

MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Precio \$7,700

Guayaquil - Ecuador - Miércoles 3 de Julio de 1996

Año XI - N° 4622

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ARTICULOS Y SEGURIDAD ARSEG S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía ARTICULOS Y SEGURIDAD ARSEG S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 20 de septiembre de 1994, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución No. 96-2-1-1-0002504 el 17 JUN. 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 10450 el 20 de junio de 1996.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina ARTICULOS Y SEGURIDAD ARSEG S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a prestar servicios de vigilancia y dar asesoramiento en esta rama a los negocios, empresas, compañías, personas naturales o jurídicas, industrias, establecimientos, entidades bancarias y financieras a toda clase de naves sea aéreas o marítimas, edificios públicos, particulares y en general toda clase de instituciones;....

5.- CAPITAL.- El capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente Ejecutivo, el Gerente General, el Gerente Comercial y el Directorio cuando se organizare. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo y el Gerente General, individualmente, necesitando autorización del Directorio para la transferencia de dominio de los bienes inmuebles de la compañía. Esta atribución corresponderá a la Junta General de Accionistas si el Directorio no hubiere sido puesto en funcionamiento.

Guayaquil, 26 de junio de 1996

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS

Secretario General de la Intendencia

de Compañías de Guayaquil

GUAYAQUIL, ECUADOR